

DECRETO EDIL N° 015

30 de octubre de 2015

Lic. Edgar Rafael Bazán Ortega

H. ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

Qué, de conformidad al Art. 283 de la Constitución Política del Estado el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencia; y un órgano ejecutivo como presidido por la alcaldesa o el alcalde.

Qué, asimismo el artículo 26 numeral 8) y 9) de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Alcalde Municipal de Oruro, Designar mediante Decreto Edil, a las Secretarías y/o Secretarios Municipales, Sub Alcaldesas y/o Sub Alcaldes de Distritos Municipales y Autoridades de Entidades Desconcentradas Municipales, con criterios de equidad social y de género en la participación, en el marco de la interculturalidad.

Que, en cumplimiento con el D.S. 6914 Art. 2°, inc. a) de 08 de octubre de 1964 de la creación del Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado, en la que se establece la constitución del directorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designase como REPRESENTANTE TECNICO del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, ante la **Empresa de Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado SeLA - Oruro**, al ciudadano ING. JAIME COLQUE ALCONCE, con Cédula Identidad N° 3067643 expedido en la ciudad de Oruro.

Quedan derogas y abrogadas todas las disposiciones contrarias al presente Decreto Edil.

Es dado en la Casa Consistorial del Municipio de Oruro, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil quince.



Lic. Edgar R. Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL DE ORURO

